

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA LEYENDA "ESTADO LAICO"



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA LEYENDA "ESTADO LAICO"

Las y los suscritos, diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 223 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda "Estado Laico" bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doscientos años se cumplirán en el 2010 del comienzo del proceso que llevaría a la consumación de la Independencia de México y, con ella, el ejercicio de la Soberanía del país. De ese hito fundacional derivaría la formación de la Nación misma, con una identidad propia a partir de una amalgama única, producto de la convivencia de culturas, lenguas y etnias con deseos de permanecer y de relacionarse entre sí, para constituir una comunidad de origen y destino en el territorio de la Patria. Muchas luchas desde entonces tuvieron que librarse para que México se acreditara en el mundo como una Nación y un país libre, soberano e independiente.

El país surgió con la Independencia, pero la Nación habría de consolidarse con la Reforma y la revolución dentro de un trayecto donde nada fue fácil, pues hubo de pasar por guerras, invasiones, pérdidas dolorosas de nuestro patrimonio territorial, constantes acechanzas y luchas intensas para instaurar el estado y sus instituciones como expresión de los más elevados anhelos de la sociedad.

El movimiento de la Reforma y la Constitución de 1857 fueron tan determinantes para el país, que muchos lo señalan como nuestra segunda Independencia y, en efecto, no resulta exagerado señalar que así fue. En esa etapa se dieron pasos decididos para resolver los grandes dilemas vividos en el primer tramo de Independencia del país, escenificados en las reiteradas pugnas entre liberales y conservadores, entre federalismo y centralismo, y respecto de los sistemas monárquico y republicano.

Con el movimiento de Reforma, las y los mexicanos decidimos edificar al Estado

Nacional sobre columnas fundamentales: el régimen Republicano, Federal y de libertades aseguradas por la Constitución para beneficio y disfrute de las y los ciudadanos.

Conforme a esas definiciones, tiene lugar el contenido de nuestro actual artículo 40 constitucional que nos identifica como una República representativa, democrática y federal. No cabe duda que en ese texto, se encuentra el espíritu de nuestro movimiento de Reforma y en él un principio fundamental que impulsó la organización del estado como la más alta institución que podíamos darnos para resolver la convivencia de la sociedad en un marco de libertades y respeto a las creencias, convicciones e ideologías de cada quien. Ese principio libertario y democrático sin el cual no sería inimaginable concebir el México contemporáneo es el que se refiere al Estado Laico.

Por otra parte, el Distrito Federal durante los últimos 12 años ha llevado un proceso de democratización y de ejercicio pleno de libertades y derechos de sus ciudadanos, incluso se ha puesto a la vanguardia como una de las ciudades más progresista de América Latina.

La Ciudad de México cuenta con un marco jurídico que protege los derechos de sus habitantes y que da la libertad plena para su ejercicio; por esta razón, para consolidar la vida democrática del Distrito Federal con equidad, progreso y justicia, resulta muy conveniente seguir avanzando en los temas que refuercen estos principios en su devenir.

Uno de estos temas que permanece pendiente de definirse completamente para impedir ambigüedades es la separación del Estado y las iglesias, es decir, el Estado Laico. El artículo 130 Constitucional establece el principio histórico de la separación entre el Estado y las iglesias y su Ley Reglamentaria en su artículo 3º menciona que el Estado Mexicano es laico.

Como antecedentes generales, la participación de ciertos sectores de la jerarquía eclesiástica en la vida de nuestro país, siempre han tenido un papel ingerente en la vida política, social y económica para tratar de conservar los privilegios que por cuestiones dogmáticas le ha enajenado a la mayoría de la población, en complicidad con otros poderes fácticos y cúpulas gobernantes.

Un punto sobre este particular lo ha constituido la campaña por parte de las autoridades católicas en la aprobación de las Sociedades en Convivencia y la Interrupción Legal del Embarazo, cuya postura dogmática se contraponían con los argumentos que los Poderes locales del Distrito Federal manifestaron en su momento, anteponiendo al interés de la población, a los derechos y libertades, los asuntos de fe.

El no intervencionismo de la Iglesia en los asuntos de Estado, ha sido uno de los grandes logros que el liberalismo provocó en la vida de nuestra Nación. Juárez y los inspiradores de las Leyes de Reforma, hicieron progresar a México al conformar una Nación laica, donde los privilegios de los jefes del clero se constriñeran al ámbito de su función como guías en la fe de pueblo.

Lo trascendente al definir el Estado laico es su importancia para la conformación del espacio democrático con libertades plenas, respeto a sus estructuras institucionales y justicia social.

Laicidad, garantiza la libertad para pensar, independientemente de los problemas que encuentre en su relación con las creencias y los valores, incluso esta libertad de pensar se vuelve un valor universal y como regla de convivencia democrática es inherente a todos, incluso a aquellos que piensan diferente a ésta.

En el proceso democrático mexicano no debe entenderse solamente por los avances en materia de la liberalización política que ha modificado nuestro régimen de gobierno sino también debe ser un factor determinante para el fortalecimiento de la autonomía de la propia sociedad.

Diputadas y diputados:

La laicidad la entendemos como una característica del Estado mexicano moderno, la cual surge de un proceso histórico que ha permitido una convivencia pacífica entre las y los mexicanos. De esa manera, este principio se fundamenta en la independencia de cada persona, de la sociedad, y especialmente la del Estado, de cualquier influencia religiosa y eclesiástica; lo que se traduce en que el Estado no necesita de la legitimidad divina para ejercer su soberanía.

El Estado laico se ha reafirmado en diversos momentos históricos de nuestro país y ha salido avante de las embestidas que han realizado grupos y sectores que no logran comprender que la separación Estado-Iglesia, es parte de la sana convivencia que se ha desarrollado en nuestra sociedad, con pleno respeto a los derechos humanos un ¡versal mente reconocidos.

Lo anterior nos lleva a un cuestionamiento: si el respeto a los principios del Estado Mexicano ha sido el fundamento para la construcción de una sociedad justa, democrática, igualitaria y pacífica ¿por qué se aterran ciertos personajes públicos en pasar por alto la laicidad?

No estamos en contra de que las personas manifiesten sus ideas o que profesen la religión que elijan, o que determinen no profesar ninguna; a lo que nos oponemos es que con una investidura pública y en lugar de cumplir con las obligaciones que tienen con la sociedad, defiendan sus intereses con una convicción personal y religiosa, la cual es muy respetable, pero que nada tiene que hacer con el cumplimiento de los deberes públicos.

Si el respeto al laicismo mexicano ha permitido caminar en armonía en la sociedad, con tolerancia y respeto hacia las diversas formas de pensamiento, es la tendencia que debemos seguir como servidores públicos o representantes populares.

Por lo antes señalado, quienes suscribimos la presente Iniciativa, consideramos que en el marco de los festejos a celebrarse en el año 2010, como justo reconocimiento a nuestros grandes hitos fundacionales que nos ha dado identidad y destino, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO
EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL LA LEYENDA "ESTADO LAICO"**

Artículo Único. Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda "Estado Laico".

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará la sesión solemne correspondiente para dar cumplimiento al presente Decreto a más tardar en 10 días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 01
días del mes de diciembre de 2009.